



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE MIGUETURRA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2014 (Nº 12/2014)**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente:  
**D. Román Rivero Nieto.**

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:  
**Dª. María Victoria Sobrino García.**  
**D. Eduardo Zurita Rosales.**  
**D. Julián Céspedes Rodrigo.**  
**Dª. Esmerralda Muñoz Sánchez.**  
**D. Francisco José Navarro Haro.**  
**D. Agapito Arévalo Céspedes.**  
**Dª. Luz María Sánchez García.**

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:  
**Dª. Aurora López Gallego.**  
**Dª. Mª. Ángeles Malagón Rodríguez.**  
**Dº. Mónica Gómez Fernández.**  
**D. Luis Ramón Mohín López**  
**D. Raúl Salcedo Ruiz.**  
**Dª. Carmen María Mohín López.**  
**D. José Luis Casero Alarcos.**

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:  
**D. Luis Ángel Serrano Velázquez.**  
**D. Pedro César Mellado Moreno.**

Sr. Interventor:  
**D. Manuel Ruiz Redondo.**  
Sr. Vicesecretario General:  
**D. Joaquín Avilés Morales.**  
Sr. Secretario General:  
**Luis Jesús de Juan Casero.**

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día dieciséis de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y una síntesis del debate suscitado durante la sesión. En audio-acta, tramitada simultáneamente, se recogen las intervenciones íntegras de los corporativos durante la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

**PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (Nº 11/2014).**

Vistos, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2014 (nº 11/2014).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Sr. Concejal **D. Luis Ángel Serrano Velázquez** manifiesta que ha advertido error en la 1<sup>a</sup> página del borrador porque aparece indebidamente su nombre como Luis Manuel en lugar de Luis Ángel.

No se formulan más observaciones o sugerencias, y el **PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2014 (nº 11/2014), con enmienda expresada, que será incorporada al acta en su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## **SEGUNDO.- COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES.**

**VISTA** la propuesta suscrita por el Sr. **ALCALDE - PRESIDENTE** en fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto es el siguiente:

**"VISTO** el convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Instituto Geográfico Nacional para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales de los términos municipales de las cinco capitales de provincia.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

**CONSIDERANDO** preciso la creación de una comisión a efectos de realizar los trabajos asignados en relación a la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales del término municipal de Miguelturra y Ciudad Real, formada por el titular de la Alcaldía y la Secretaría del Ayuntamiento y tres concejales de la Corporación.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local sobre competencias de los órganos de la Corporación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Crear una comisión municipal con objeto determinado reglamentariamente a efectos de realizar los trabajos asignados en relación a la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales del término municipal de Miguelturra y Ciudad Real.

**SEGUNDO.-** Establecer la siguiente composición de la comisión:

- Presidente: D. Román Rivero Nieto.
- Vocales: Julián Céspedes Rodrigo, Aurora López Gallego y Luis Ángel Serrano Velázquez.
- Secretario: D. Joaquín Avilés Morales (Vicesecretario de la Corporación por encomienda de funciones de la Secretaría General)."

**Visto** el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2014.

Tras explicar el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** los motivos que han llevado a la tramitación de este expediente, y sometida la propuesta a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, con diecisiete (17) votos a favor, emitidos por los Sres/as Concejales/as asistentes del Grupo

Socialista, del Grupo Popular y de Izquierda Unida, ninguno en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta del Sr. ALCALDE - PRESIDENTE**, sin enmienda alguna.

### **TERCERO.- ADHESIÓN AL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.**

**VISTA** la propuesta suscrita por el Grupo Socialista en fecha 19 de septiembre de 2014 cuyo texto es el siguiente:

"Desde la aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra, con fecha 13 de diciembre de 2012, de las distintas propuestas en materia de desahucios, se están llevando a cabo diversas actuaciones tendentes a dar respuesta a este problema social.

Siguiendo en esta línea de trabajo, e intentando buscar soluciones y apoyar a las personas de nuestra localidad que se hayan visto afectadas por un desahucio, y como consecuencia, hayan perdido su vivienda habitual

**EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, presenta para su aprobación al **PLENO MUNICIPAL** la siguiente

#### **PROPIUESTA:**

1.- Que el Ayuntamiento de Miguelturra se adhiera al Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas para personas afectadas por los desahucios. Mecanismo establecido por el Convenio para la creación de un fondo social de vivienda de 17 de enero de 2013, que se adjunta a la presente propuesta, aceptando las cláusulas y condiciones que figuran en el mismo."

**Visto** el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2014.

Abierto el debate, la Sra. Concejala **Dª. Mª VICTORIA SOBRINO GARCÍA**, en su condición de portavoz del Grupo Socialista, explica brevemente el contenido de la propuesta, relativa a un convenio de colaboración suscrito por entidades públicas y financieras, e indica que su tramitación ante el Pleno es el resultado de una reunión previa con la Asociación de Afectados de la Vivienda en Miguelturra.

Con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. PEDRO CÉSAR MELLADO MORENO**, señala que el voto de Izquierda Unida va a ser positivo pero que, no obstante, entiende que el equipo de gobierno debe obtener información sobre el número de viviendas que se van a ofertar en Miguelturra por las entidades financieras firmantes y sobre el resultado efectivo de esos procesos de adjudicación. Asimismo, solicita que se explique qué quiere decir exactamente que la vivienda se adjudicará en el domicilio del solicitante "en la medida de lo posible", y estima que una buena gestión requiere el conocimiento adecuado del funcionamiento de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula segunda del convenio.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **Dª. AURORA LÓPEZ GALLEGOS**, en su condición de portavoz del Grupo Popular, manifiesta que este convenio es una iniciativa del Gobierno de España que se ha articulado mediante un convenio con la FEMP y las entidades financieras al que pueden adherirse los ayuntamientos que deseen colaborar a tales fines.

Añade que está de acuerdo en que debe existir una información precisa de todo lo que afecta a los ciudadanos de Miguelturra.

La Sra. Concejala **Dª. Mª VICTORIA SOBRINO GARCÍA** señala que lo primero es adherirse al convenio y después obtener toda la información relevante mencionada por los portavoces de los grupos políticos.

Sometida la propuesta a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, con diecisiete (17) votos a favor, emitidos por los Sres/as Concejales/as asistentes del Grupo Socialista, del Grupo Popular y de Izquierda Unida, ninguno en contra y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta del Grupo Socialista**, sin enmienda alguna.

#### **CUARTO.- INFORMES CONCEJALIAS DELEGADAS.-**

Acto seguido, se procede por las distintas Concejalías delegadas a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ellos en el audio-acta.

#### **QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde – Presidente señala que ya han informado por las Concejalías de las cuestiones de interés municipal acaecidas desde la anterior sesión ordinaria del Pleno.

#### **SEXTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.-**

Tras preguntar el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** si alguno de los grupos políticos municipales desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, **no se formula ninguna cuestión de tal naturaleza.**

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS..**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se plantean las que se incorporan en el audio-acta literal de la sesión, siendo contestadas por los miembros del equipo de gobierno conforme se recoge en el mismo soporte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. : Román Rivero Nieto.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.